



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

REGULARIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INSTALACIÓN  
ACTIVIDAD "EXPO MUJERES UNIDAS"

**EXENTO**

DECRETO N.º **5304** /2024  
**ARICA, 24 de mayo del 2024**

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

8. Idoc. N°2713808 Carta solicitud de permisos municipales para la actividad del Grupo de Emprendedoras Expo Mujeres Unidas para los meses de marzo y mayo.
9. Registro de Correspondencia N°1558, autorización entregada por el Administrador para la realización de la actividad.
10. Ord. N°1248 de la Dirección de Administración y Finanzas solicitando información sobre que oficina realizará la entrega de terreno al Administrador Municipal.
11. Idoc N°2720626, Registro de correspondencia N°6454 del administrador indicando que el Departamento de Inspecciones realizará la respectiva entrega de terreno de la actividad.
12. Correo electrónico de fecha 07 de mayo del 2024 de Yanina Muñoz, solicitando cambio de fechas debido a los retrasos de la parte administrativa.
13. Correo electrónico de fecha 13 de mayo del 2024 de Gerardo Maita indicando lineamientos conforme al resguardo de las Áreas Verdes.
14. Idoc N°2751898, Carta de Yanina Muñoz entregado la documentación solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas de la IMA, carpeta en la cual adjuntan:
  - Nómina de participantes de la actividad, con nombre, rut, rubro y dirección.
  - Fotocopia de Carnet por ambos lados indicando de puño y letra su participación en la actividad a realizarse en plaza colon,
  - Declaración Jurada Notarial indicando que los participantes no harán uso de empalme eléctrico ni generadores.
  - Declaración Jurada Notarial indicando que los participantes utilizarán los baños ubicados en Plaza Baquedano
  - Carta de fecha 17 de mayo del 2024, de Ana Gálvez indicando su participación en la actividad a la Seremi de Salud.
  - Carta de fecha 16 de mayo del 2024, de Maribel Zelaya Gudiño indicando su participación en la actividad a la Seremi de Salud.
  - Resolución Exenta N°287, de fecha 16 de mayo del 2024, autorización reunión de personas en el marco de la actividad pública "Expo Mujeres Unidas"
  - Vale vista N°8361429 de Banco Estado correspondiente a 1 UTM según Ordenanza de Derechos Municipales N°5, Título III, Art. N°22, punto N°1.

**DECRETO:**

**REGULARIZA**, la autorización de la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "Expo Mujeres Unidas" la que funciona en Plaza Colón desde el día 20 al 24 de mayo del 2024, con 20 stand de emprendimientos de 9 metros cuadrados, los cuales se detallan a continuación:



REGULARIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INSTALACIÓN  
ACTIVIDAD "EXPO MUJERES UNIDAS"

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

Nombre	Rut	Rubro
Yolanda Castro Flores		Manualidades
Romina Magne Zelaya		Ropa
Maribel Zelaya Gudiño		Vta de Alimentos
Marisol Mariscal de Cerda		Artesanía
Isabel Lagos Díaz		Eco Costura
Estrella Alvial Magnan		Artesanía
Nury Reyes Farfán		Artesanía en macramé
Carmen Muñoz Carmona		Artesanía, confección, bazar y paquetería
Marisol López Calvo		Perfumería
Johana Castillo Casel		Artesanía
Claudia Santos Sánchez		Perfumería
Raquel González Vásquez		Bisutería
Marisol Marin Pizarro		Joyería y accesorios
Nicolasa Lauro Sucari		Artesanía en macramé
Elizabeth Monardes Llanco		Bazar y paquetería
María Del Carpio Acevedo		Paquetería
Ana Galvez Pino		Vta de Alimentos
Yorka Sanhueza Guzmán		Papelería
Elena Castillo Orizola	Bisutería y accesorios	
Yovanina Soumastre Roldan	Artesanía y orfebrería	

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la organizadora de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



**LORENA ZEPEDA FLORES**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LZF/NAC/MBJ/PCE/pce